

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Los señores Juan Francisco Pérez Samboy y Juan Bautista Medrano, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pedernales, en sustitución de los señores Uribes Fernández Félix y Amable Epifanio Pérez, respectivamente, renunciantes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1083, que nombra a las Dras. Sofía Leonor Sánchez Baret e Ivelisse Prats de Pérez, Asesoras de la Delegación de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

(G. O. No. 9508, del 15 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1083

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Las doctoras Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco e Ivelisse Prats de Pérez, quedan designadas Asesoras de la Delegación de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1084, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al Prof. Lic. César A. Canó Fortuna.

(G. O. No. 9508, del 15 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1084

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Profesor Licenciado César A. Canó Fortuna, CPA, quien por más de cincuenta años ha impartido la enseñanza en diversos sectores de la educación, incluyendo la cátedra universitaria;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Profesor Licenciado César A. Canó Fortuna, CPA.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.